



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
RNC 425000339

JUNTOS POR UN NUEVO

norte

Gestión 2020-2024

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ASDN-DAF-CM-2022-0035

ACTO DECLARACION DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FIRMA DE AUDITORES INDEPENDIENTES, PARA REALIZAR AUDITORIA 2020-2021.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y DECIDIR, sobre la declaratoria de desierto del proceso de Compra Menor para la Contratación de Servicios Profesionales de Firma de Auditores Independientes, para realizar Auditoria 2020-2021. ASDN-DAF-CM-2022-0035.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2022), el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte convocó mediante el Portal Transaccional y pagina web ASDN, a participar en la Contratación de Servicios Profesionales de Firma de Auditores Independientes, para realizar Auditoria 2020-2021. ASDN-DAF-CM-2022-0035

VISTA: La ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La solicitud realizada por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022) emitida por el Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace constar que cuenta con los Fondos suficientes para el referido proceso.

PRIMERO: Se ha decidido declarar **desierto** el proceso para **La Contratación de Servicios Profesionales de Firma de Auditores Independientes, para realizar Auditoria 2020-2021.** ASDN-DAF-CM-2022-0035, porque los participantes entendieron que la auditoria solo abarcaría un año, **periodo desde el 30 de abril 2020 al 30 de abril 2021** y el periodo exacto que debe abarcar dicha auditoria, es para los periodos desde el **1ro de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2021, ósea, dos años el 2020 y el 2021.**

SEGUNDO: Que este Acto Administrativo sea notificado a las partes correspondientes y debidamente publicado según lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los tres (04) días del mes de agosto del año dos mil Veintidós (2022).


Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo


Licda. Altigracia Sánchez
Encargada del Departamento de Compras.